

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a diez de junio de dos mil veinticuatro, siendo **las veinte horas y cuatro minutos**, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27.05.2024.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2024, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 822834A: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN ANTICIPADA A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ DE LOS TERRENOS CON DESTINO A SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES EN EL SECTOR UR-S1 MAYRENA Y UR-S3 CAMINO DEL HUERTO.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la aprobación, del convenio de colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el sector UR-S1 Mayrena Y UR-S3 Camino del Huerto, que literalmente dice:

“CONSIDERANDO que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se estructura en diez políticas palanca siendo la Palanca quinta la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Dentro de esta política se presta una especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional del mismo, a través de la Componente 14: “Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico”.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

- “Inversión 1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.”
- “Inversión 2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.”
- “Inversión 3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.”
- “Inversión 4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.”

A su vez, la Inversión 1 se divide en dos submedidas, siendo la Submedida segunda “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos” (en adelante PSTD), los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; así como el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos. Su aprobación permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a entidades locales, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR.

De conformidad con el mismo, al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021 se le asigna un crédito de 21,69 millones de euros, de los cuales corresponden 21,50 millones de euros como dotación financiera a las entidades locales según el

siguiente desglose:

- PSTD CARAVACA DE LA CRUZ. CAMINO A CARAVACA 2024: 4.150.000,00 €. (...)

En junio de 2022, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, aprueba el «Decreto n.º 100/2022, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» (BORM n.º 136, de 15 de junio de 2022).

De conformidad con el citado decreto: el programa tendrá una duración máxima de tres años, contados a partir del día siguiente al de la recepción de los fondos derivados del instrumento europeo de recuperación y resiliencia por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en concreto, el 22/04/2022); en el cuarto trimestre de 2024 deberá estar ejecutado, como mínimo, el 75% de cada Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (esto es, el 31/12/2024); y las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Dirección General del Instituto de Turismo la Región de Murcia en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución (lo que supone como fecha máxima, el 22/07/2025).

CONSIDERANDO que una de las ACTUACIONES subvencionadas y aprobadas por la Comisión Bilateral de Seguimiento del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2021, en su reunión de fecha 12 de julio de 2022, es la denominada **“MEJORA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN EL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS”**. La Actuación plantea la renaturalización y dotación de servicios, zonas de recreo y deportivas, así como aparcamientos, en unas parcelas anexas a las Fuentes del Marqués, clasificadas como SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES por el plan general municipal de ordenación urbana de Caravaca de la Cruz, en el SECTOR UR-S1 MAYRENA y en el SECTOR UR-S3 CAMINO DEL HUERTO.

El Paraje de la Fuente del Marqués, catalogado como Sitio Histórico, es uno de los grandes atractivos del municipio. Es una finca pública municipal, adquirida por el Ayuntamiento en 1989, que tiene una superficie de 17,4 hectáreas. En el paraje se encuentra el Centro de Interpretación de la Naturaleza, ubicado en el llamado Torreón de los Templarios, (siglo XVI).

Con la Actuación referenciada se pretende: ampliar el ámbito de actuación del Paraje y la mejora de la gestión, protegiendo el paraje mediante la revisión y regulación de actividades y usos; garantizar la preservación y la sostenibilidad de las Fuentes del Marqués y la utilización racional y respetuosa del espacio; mejorar la experiencia de los visitantes de las Fuentes del Marqués; así como aumentar la estancia media y el gasto de los visitantes a Caravaca de la Cruz.

CONSIDERANDO que el objeto de este Convenio Urbanístico es la cesión anticipada, a favor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de los terrenos sitios en el **SECTOR UR-S1 MAYRENA y en el SECTOR UR-S3 CAMINO DEL HUERTO** clasificados como **SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES** por el plan general municipal de ordenación urbana de Caravaca de la Cruz, reservándose los cedentes el aprovechamiento urbanístico correspondiente, y cuyo fin último es la ejecución por esta Administración de la Actuación enmarcada en el Plan de Sostenibilidad Turística de Caravaca de la Cruz, **“MEJORA DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN EL PARAJE DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS”**, según Proyecto **“Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”**, y que consta en el Registro de Entrada núm. 4414 de fecha de 25.03.2024.

El Convenio se justifica, esencialmente, en la necesidad municipal de obtener anticipadamente los terrenos en los que se ha proyectado una Actuación subvencionada.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha de 03.04.2024, adoptó los siguientes acuerdos:

*“**PRIMERO.-**Aprobar inicialmente el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietario, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”.*

***SEGUNDO.-**Someter a información pública el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietario, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”.*

Durante el período de información pública, podrá examinarse dicho proyecto de convenio urbanístico por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública.

En caso de no formularse alegación alguna, entiéndase aprobado definitivamente el convenio y procédase a su formalización”

CONSIDERANDO que, con fecha de 26.04.2024, se publica en el BORM núm. 96, los acuerdos que se acaban de referenciar.

CONSIDERANDO que, dentro del plazo de exposición pública, se han presentado las siguientes alegaciones/escritos:

- Registro de Entrada núm. 5853 de fecha de 23.04.2024, presentado por Doña Ana María Martínez López.
- Registro de Entrada núm. 7211 de fecha de 20.05.2024, presentado por Doña María Dolores López Cifuentes.
- Registro de Entrada núm. 7294 de fecha de 21.05.2024, presentado por Don Carlos Guillermo Martínez-Carrasco Villalobos.
- Registro de Entrada núm. 7259 de fecha de 20.05.2024, presentado por Doña Inmaculada Concepción Martínez-Carrasco Villalobos.

CONSIDERANDO que, con fecha de 29.05.2024, han sido emitidos informes técnicos y jurídicos sobre el contenido de las alegaciones mencionadas.

CONSIDERANDO que las alegaciones presentadas no van referidas a cuestiones de legalidad de las cláusulas convenidas, sino que más bien se refieren a alternativas en cuanto a la redacción del texto y al alcance de los acuerdos a adoptar.

CONSIDERANDO que la suscripción de convenios en general y de urbanísticos en particular, requiere de la confluencia de voluntades entre los firmantes.

Habida cuenta de que los convenios urbanísticos no pueden limitar el ejercicio de competencias de la Administración, ni tampoco comprometer la potestad de planeamiento jurídico, si los interesados alegantes no están conformes con la redacción propuesta por la Administración y que se ajusta a Derecho, deben ser excluidos del convenio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.8, 25.1, y 61 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRURU-, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia -LOTRUM-; se **PROPONE al PLENO de la CORPORACIÓN** que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- No atender las alegaciones presentadas por Doña Ana María Martínez López, por Doña María Dolores López Cifuentes, por Don Carlos Guillermo Martínez-Carrasco Villalobos, y por Doña Inmaculada Concepción Martínez-Carrasco Villalobos, en base a los motivos especificados en el informe técnico de fecha de 29.05.2024 y en el Informe de Secretaría de fecha de 29.05.2024.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados anteriores para que confirmen su voluntad de suscripción o no del convenio propuesto en los términos iniciales en un plazo de 10 días.

TERCERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietarios, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués”.

CUARTO.- Requerir a los interesados para que procedan a la formalización del documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles.

QUINTO.- Publicar el Convenio de Colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el Sector UR-S1 Mayrena y UR-S3 Camino del Huerto, con reserva de aprovechamiento urbanístico para sus propietario, para la ejecución del Proyecto “Mejora de la gestión turística en el Paraje de Las Fuentes del Marqués” en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** Se convoca el pleno para aprobar el convenio de forma definitiva y dar respuesta a las alegaciones que se han recibido. Resume brevemente el convenio de colaboración. Agradece a los vecinos que firmen el convenio. Pide el voto favorable.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Seguirán apoyando el proyecto ya que es muy interesante turísticamente y es una actuación de mucha importancia que tendrá repercusión positiva en el pueblo.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Indica que los terrenos que son objeto del convenio son urbanizables y explica los deberes del propietario al tener dicha calificación. El grupo socialista aprobó el convenio ya que los propietarios expresaron su conformidad, pero ahora, algunos de ellos, nos han trasladado diferentes dudas no resueltas y por ello se abstendrán en la votación.

- **D. José Francisco García (PP):** Rebate lo expuesto por D^a María José Soria.

- **D^a Mónica Sánchez (PP):** No entiende la abstención del PSOE. Indica que este proyecto será de gran importancia para Caravaca de la Cruz. Agradece el voto favorable del grupo VOX.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Vuelve a indicar que se abstendrán en la votación por las alegaciones que se han recibido.

- **D^a Mónica Sánchez (PP)**: Esta actuación será un impulso para el municipio. Da las gracias a los vecinos y los departamentos de ayuntamiento que han participado en el convenio, que se firmará en los próximos días.

- **D. José Francisco García (PP)**: Expone diferentes consideraciones sobre el convenio de colaboración. Agradece la generosidad de los vecinos que han firmado el convenio.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORÍA** de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 1 de VOX y la abstención de 5 del PSOE), aprueba en sus propios términos, el convenio de colaboración para la cesión anticipada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de los terrenos con destino a sistemas generales de espacios libres en el sector UR-S1 Mayrena Y UR-S3 Camino del Huerto”.-

Siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día 10 de junio de 2024, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-